TETÃ ARANDUPY
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 583/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS" - AD REFERÉNDUM, ID N° 386.503 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR INDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 03 de diciembre de 2020, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", resultante de la Contratación Directa N° 01/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art 34°

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "items" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 23 de octubre de 2020 a los siguientes oferentes: Atlas Representaciones S.A., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., Editorial En Alianza S.A., Editorial Occidente S.R.L., Editorial Océano del Paraguay S.A., Fausto S.A., VLM Ediciones – DELIBRIS de Francisco Senón Monges Encina, Libros y Letras Paraguay de Laura Denisse Duarte Rivas, Librería Intercontinental Editora e Impresora S.A., Arandura Editorial de María Cecilia Rivarola de Quattrocchi, Santillana S.A. y Servilibro S.R.L..

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 30 de octubre de 2020, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Libros y LETRAS de Laura Denisse Duarte, LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A., SANTILLANA S.A., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., SERVILIBRO S.R.L., EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., FAUSTO S.A., EDITORIAL EN ALIANZA S.A y M&G de Federico Agustin Pereira Diaz.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY
Secretaría Nacional de Cultura

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 583/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS" - AD REFERÉNDUM, ID N° 386.503 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2020 "Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas" - Ad Referéndum, ID N° 386.503 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán), a las firmas oferentes Servilibro S.R.L., Fausto S.A.; Atlas Representaciones S.A., Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. y Editorial En Alianza S.A.

Que, el Art. 30°- Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:* ***inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna..***"; ***inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."***.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2020.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Materiales de Lectura para Bibliotecas Públicas" - Ad Referéndum, ID N° 386.503 - Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", en el marco de la Donación otorgada por la República de China (Taiwán)**, a la firma oferente **Servilibro S.R.L.** por un monto total de **Gs. 19.519.500 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos diez y nueve mil quinientos)**; a la firma **Fausto S.A.** por un monto total de Gs. **6.415.500 (Guaraníes seis millones cuatrocientos quince mil quinientos)**; a la firma **Atlas Representaciones S.A.** por un monto total de **Gs. 18.501.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos un mil)**; a la firma **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.** por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 583/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LECTURA PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS" - AD REFERÉNDUM, ID N° 386.503 - PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

un monto total de **Gs. 17.703.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos tres mil)** y a la firma **Editorial En Alianza S.A.** por un monto total de **Gs. 2.793.000 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y tres mil**. por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y declarar **DESIERTA** la adjudicación de los ítems **3, 8, 26, 47, 93, 99 y 142** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – Art. 30 incisos a) y b).

Artículo 2°.- **Disponer** que la suscripción de los contratos estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC